



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0536-2019/MPS.

Sullana, 12 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0340-2019/MPS de fecha 01.03.2019, se resuelve: **Artículo Primero.**-Declarar PROCEDENTE EN PARTE lo peticionado por la servidora municipal LUCY MARISOL LAMADRID ZAPATA, respecto a la solicitud de bonificación personal 5%, con lo que corresponde hacer efectivo solo el pago del Segundo Quinquenio a su remuneración, ya que su tiempo acumulado al día 01 de febrero de 2019, es de 14 años, 06 meses y 20 días de servicios efectivamente laborados en la Municipalidad Provincial de Sullana, de acuerdo al Informe N° 045-2019/MPS-SG.RRHH-TEC.ADM-FRF, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, ya que no cumple aún los 15 años de servicios efectivamente laborados para que se pueda hacer efectivo su tercer quinquenio.

Artículo Segundo.- Encarga a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, precisando que el egreso que demande la presente acción, se deberá afectar a la Secuencia Funcional 0048 Gestión de Recursos Humanos – Planillas, Rubro: 08 Impuestos Municipales, Específicas del Gasto: 2.1.1.1.1.2, monto S/. 1,274.90, 2.1.3.1.1.5, monto S/. 114.74 soles.

Que, es necesario modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0340-2019/MPS, en la parte que corresponde a la afectación del compromiso; toda vez que en ninguno de los informes que dieron origen a la Resolución de Alcaldía antes mencionada, se precisa el egreso y por error involuntario se ha consignado una asignación presupuestal que no corresponde;

Que, siendo así es necesario disponer lo pertinente; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0340-2019/MPS de fecha 01.03.2019; en el sentido de excluir la certificación presupuestal del gasto; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.”

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL